



Municipalidad Distrital

Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 234 -2021- MDMM

Mariano Melgar, 23 SEP 2021

### VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N°223-2021-MDMM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, artículo 212 del T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que:

*“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.”*

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 223-2021-MDMM de fecha 14 de setiembre del 2021, se estableció en el artículo segundo **INCORPORAR** el considerando 8. Disposiciones Complementarias al PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL PODER EJECUTIVO; y los anexos que forman parte integrante de la presente, en la Directiva N° 001-2019-MDMM denominada: “LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL SUJETO AL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR, conforme a la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057 aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 06-2021-SERVIR-PE.

Que, de la revisión de la Resolución de Gerencia Municipal N° 223-2021-MDMM de fecha 14 de setiembre del 2021, se verificó que existió un error involuntario, en cuanto al Artículo Segundo donde se ha omitido por error consignar la incorporación 9. Disposición Transitoria.

Que, siendo que el error en que se ha incurrido en la Resolución de Gerencia de Municipal N° 223-2021-MDMM, de fecha 14 de setiembre del 2021, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los fundamentos planteados, y de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – DISPONER DE OFICIO**, la rectificación del error material advertido en el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia de Municipal N° 223-2021-MDMM, de fecha 14 de setiembre del 2021, conforme se detalla:

(...)

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO SEGUNDO. – INCORPORAR** el considerando 8. Disposiciones Complementarias y 9. Disposición Transitoria al PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL PODER EJECUTIVO; y los anexos que forman parte integrante de la presente, en la Directiva N° 001-2019-MDMM denominada:



Municipalidad Distrital

Mariano Melgar

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 234 -2021- MDMM**

"LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL SUJETO AL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR, conforme a la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057 aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 06-2021-SERVIR-PE.

**ARTICULO SEGUNDO. – MANTENER** subsistentes los demás extremos de la Resolución de Gerencia de Municipal N° 223-2021-MDMM, de fecha 14 de setiembre del 2021.

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR



Abog. Evelyn Karina Nuñez Vargas  
(e) GERENCIA MUNICIPAL



EKNV/  
CC. Áreas  
Archivo